



**SESIÓN PLENARIA**

- 23.- Pregunta N.º 1405, relativa a razones por las que no se ha contestado a la petición de documentación número 8L/9100-2240, relativa a la obra de la Senda de Cabo Mayor a la Virgen del Mar, promovida por la Dirección General de Costas del Estado, presentada por D. José María Mazón Ruiz, del Grupo Parlamentario Regionalista. [8L/5100-1405]**
- 24.- Pregunta N.º 1406, relativa a valoración de la actuación del Ayuntamiento de Santander y la demarcación de Costas del Estado en la obra de la Senda de Cabo Mayor a la Virgen del Mar, presentada por D. José María Mazón Ruiz, del Grupo Parlamentario Regionalista. [8L/5100-1406]**
- 25.- Pregunta N.º 1407, relativa a motivos por los que no se ha actuado en defensa de la legalidad vigente en relación con la obra de la Senda de Cabo Mayor a la Virgen del Mar, presentada por D. José María Mazón Ruiz, del Grupo Parlamentario Regionalista. [8L/5100-1407]**

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Pasamos a los puntos 23, 24 y 25 del orden del día.

Sra. Secretaria.

LA SRA. BEITIA VILA: preguntas números 1405 a 1407, relativas a razones por las que no se ha contestado a la petición de documentación número 2240, relativa a la obra de la senda de Cabo Mayor a la Virgen del Mar, promovida por la Dirección General de Costas del Estado.

Relativa a valoración de la actuación del Ayuntamiento de Santander y la demarcación de Costas del Estado en la obra de la senda de Cabo mayor a la Virgen del Mar.

Y por último, relativa a motivos por los que no se ha actuado en defensa de la legalidad vigente en relación con la obra de la senda de Cabo Mayor a la Virgen del Mar, presentadas por D. José María Mazón, del Grupo Parlamentario Regionalista.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Para formular las preguntas tiene la palabra, D. José María Mazón.

EL SR. MAZÓN RAMOS: Bien. Muchas gracias, Sr. Presidente.

El pasado 2 de diciembre, yo presenté tres preguntas en este Parlamento, dirigidas al Consejero, sobre las obras que se estaban haciendo en la senda que va de Cabo Mayor a la Virgen del Mar y preguntaba al Consejero, cuáles eran los criterios del Gobierno, qué habían hecho y qué pensaban hacer y para eso, pues presenté aquí incluso unas fotos para que los Sres. Diputados pudieran ver lo que se estaba haciendo ¡eh! con estas empalizadas, con estas pasarelas. En fin, solo quiero decir que entre los Diputados que hablé estaban verdaderamente escandalizados, algunos del Partido Popular.

Bien. Desde entonces, pues han pasado algunas cosas. Bueno, yo aquel día afirmé aquí, que el ayuntamiento había sido negligente al conceder la licencia sin adaptarse al plan de sendas y sin tener el informe previo y vinculante de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Bueno, parece que me quedé corto, porque según hemos conocido por otras denuncias, pues han sido aireadas últimamente en la prensa, presentadas por la plataforma constituida al efecto, la Asamblea de defensa de la senda y la costa norte; pues el ayuntamiento ni siquiera tenía licencia. Pero en fin, las obras están a la vista de todos. Yo esto no lo sé, pero lo que sí sé es que de las respuestas que dio aquí el Sr. Fernández, pues tampoco sacamos nada en claro, porque en ningún momento se refirió a la licencia exigible ni a la tramitación obligada.

Bien, ahora eso sí nos echó un discurso sobre la participación ciudadana lo cual es paradójico precisamente en este asunto y respecto de sus obligaciones como Gobierno pues también nos ilustró magistralmente como hacer el D. Tancredo, ver como pasan por delante sin hacer nada los toros.

Bien, Sr. Consejero, este es un tramo de senda que está incluido en el Plan de Sendas y Costas del Litoral y está sujeto a su normativa, lo haga quien lo haga y lo promueva quien lo promueva.

Por eso nosotros le preguntamos que si van a permitir que se siga incumpliendo el Plan de Sendas que se incumpla, es decir, la normativa autonómica o si van a hacer algo.



Y por otra parte también le preguntamos que por qué no nos ha remitido la documentación que le pedimos ya en el mes de diciembre y por qué están incumpliendo los objetivos de transparencia que ustedes pregonan habitualmente en unos medios. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias Sr. Diputado.

Contestación del Gobierno, tiene la palabra el Sr. Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo.

EL SR. CONSEJERO (Fernández González): Muchas gracias Sr. Presidente. Señoría.

Permítame una licencia Señoría, ya que usted cuando acabé la anterior intervención me interpelaba insistentemente desde el escaño, me pregunta y las plazas, y las plazas, no me había dado tiempo ¿se acuerda? Sobre el tema de Santa María de Cayón. Bien, dos segundos nada más, las plazas en cuestión estaban en el proyecto original, en el proyecto que ustedes aprobaron, no estaba en el modificado.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Sr. Consejero, yo le ruego porque es que sino...

EL SR. CONSEJERO (Fernández González): Para que tenga constancia de eso Señoría.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Le ruego que por favor, es que sino no terminamos.

EL SR. CONSEJERO (Fernández González): No se preocupe que no voy a extenderme en el tiempo Sr. Presidente.

Bien, usted me preguntaba en primer lugar por las razones por las que no se ha contestado a la documentación en relación con esta obra. Hay que tener en cuenta que es un expediente de la Administración del Estado, le voy a contar un poco cuál ha sido el iter temporal.

El 18 de diciembre de 2014 se solicitó la documentación, el 16 de enero de 2015 la Secretaria General se dirigió a la Dirección General de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística y le solicitó esa documentación instando a que se remitiese antes del 22 de enero para cumplir los plazos del Reglamento.

El 19 de enero el jefe de servicio de planificación y ordenación del territorio señala que la Dirección General de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística no consta documentación de la senda de Cabo Mayor a la Virgen del Mar.

En consecuencia el 3 de febrero de 2015 se remite esta respuesta a la Consejería de Presidencia. Nos dirigimos a la Consejería de Presidencia comunicando que en la Consejería no se dispone de esa documentación.

No obstante, porque se trata de un expediente estatal, no obstante luego después de estas fechas, recientemente hemos tenido conocimiento de un informe no en la Dirección General, que pensamos que podía tenerlo, sino en la Dirección General de Medio ambiente, estoy hablándole de hace unos días.

Me han comunicado que había un informe del año 2003 sobre la evaluación no del proyecto sino de un estudio de alternativas. Y en cuanto tuve conocimiento de la existencia de ese informe de 2003, repito, no solo el proyecto de la senda sino sobre la fase preliminar, el estudio de alternativas, lo que ya he dado orden de que le envíen ese informe ¿de acuerdo? Le llegará me imagino recientemente.

Me pregunta por la valoración del Ayuntamiento de Santander y de la Demarcación de Costas, yo creo que ha sido una actuación en la que se ha atendido la opinión de los vecinos, la opinión de los ciudadanos y de hecho se ha paralizado la obra, se está replanteando el proyecto y se está viendo cuál es la mejor actuación en ese ámbito.

Posiblemente si usted hubiese sido igual de receptivo con la opinión de algunos colectivos sociales, hoy no tendríamos varias sentencias declarando nulas las carreteras que usted llevó a cabo por no atender distintos colectivos que le planteaban cosas muy parecidas. Por tanto como el Ayuntamiento y la Demarcación sí lo hizo, valoro muy positivamente su actuación en este punto.

Me pregunta que por qué no se ha actuado en defensa de la legalidad en relación con estas obras, pues porque yo sepa no hay ninguna declaración de ilegalidad en relación con estas obras. Mire, este es un proyecto del año 2009, se está ejecutando un proyecto del año 2009 y usted sabe muy bien que el Plan de Sendas se aprueba un año y pico después, en 2010, en agosto de 2010 y por tanto ese proyecto no tenía que someterse al Plan de Sendas del Litoral.



Por lo tanto yo no voy a entrar ahora en esa cuestión, hay un proyecto que cuando se aprueba es perfectamente válido y se ejecuta ese proyecto. Usted sabe que como cuando se tiene una licencia se hace conforme a la legislación vigente en el momento en que te dan la licencia.

Cosa distinta es qué puede ocurrir si como consecuencia precisamente de esa sensibilidad tanto del Ayuntamiento como de la Demarcación de Costas para cambiar ese proyecto, hay un modificado. Y ese modificado pudiese someterse entonces a nuestra consideración. En ese caso, los técnicos harían el informe correspondiente.

Pero -repito- no hay que hacer ninguna defensa de la legalidad; porque en principio estamos ante un proyecto perfectamente legal.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Replica del Sr. Diputado.

EL SR. MAZÓN RAMOS: Bien. Vamos a ver, Sr. Consejero, realmente usted aquí miente como un bellaco. Porque ahora salta con que el proyecto es del 2009. La vez que salió usted aquí, dijo que era del 2003. Dijo usted que era de 2003. Dice que no había ninguna documentación. Ahora sale que acaban de descubrir una documentación que se refiere al estudio alternativo.

Usted, aquí, en esta Tribuna, dijo que había un informe de 2003, del Servicio de Medio Ambiente. Informe que yo he tenido que conseguir por otro lado y que lo tengo aquí. Luego, había documentación. Luego, usted no diga que no teníamos y que no tenía por qué remitirla. Porque yo se lo he pedido en diciembre, por qué no lo ha remitido.

Ahora dice que en enero de 2015 han actuado. No, usted tenía que haberme enviado esto ya. Todo desde ese momento. Y ahora me dice que el proyecto es del 2009. Vamos a ver. Si es del 2009 también está sometido, porque lo que está sometido son las obras; las obras necesitan licencia y el Plan de Sendas es de 2010.

Y usted que sabe tanto de Derecho, debería saber algo de las competencias concurrentes. Porque usted de saneamiento y de eso, ya sabemos que no sabe nada. Pero de Derecho Administrativo, algo debería saber.

Pero sin embargo ahora nos ha sacado un proyecto del nueve, la otra vez dijo que era de tres. Ahora otro informe que no existía. Y ahora de la evaluación.

No, mire, lo que decía muy claro el informe del 2003, de junio de 2003, que usted conocía y que ocultó, estaba clarísimo y coincidía con lo que decíamos. Mantenerse la senda con el terreno natural; las zonas dependientes pronunciadas mediante traviesas; las estructuras de seguridad deben seleccionarse con el mínimo impacto visual posible.

Y yo esto no lo conocía. Pero es que es tan de sentido común que todo el mundo coincide. El uso de pasarelas, se limitará estrictamente para garantizar el tráfico por el camino. Esto estaba escrito en 2003. Yo, no lo desconocía. Ustedes deberían saberlo.

Usted tiene que actuar, usted tiene que cumplir la senda, usted tiene que parar las obras, usted tiene que hacer papeles. Usted tiene que hacer papeles... Sí. No se sonría. Porque eso ya se lo dijimos el otro día.

En vez de hablar tanto de respeto a otras Administraciones, lo que tiene es que respetar la primera, la suya; su Administración. Y esto de las competencias le vendría muy bien.

Ahora, también es que es increíble que me venga usted ahora mismo; luego sale en el periódico diciendo: que van a ser sensibles, que piden que sean sensibles. ¿Cómo que sean sensibles? Usted exija que se cumpla la norma. Esto tiene que cumplirlo. El 32.2, le dice que lo incluya en su evaluación ambiental. Y el 3, informe previo y vinculante. Y además que pase por la CROTU. Eso tienen que hacerlo ustedes.

Y si no lo hacen, pues están cometiendo una irregularidad, que a lo mejor también le conviene repasar; la prevaricación por omisión cuando las causas determinantes llevan a la ilegalidad de un acto, también puede. Mire, no se ría usted, a ver si le pasa como a Don Tancredo, que al final le cogió el toro. Si es que yo, realmente, espero que se dé de verdad por aludido y que actúe. Y sinceramente no deseo que le pase nada de esto. Lo que tienen ustedes es que pedirlo y pararlo; porque a lo mejor hay alguien que les puede complicar la vida.

Usted cumpla su obligación. Esto es una aberración. Ustedes tienen que actuar. Ustedes tienen que pedir que se siga todo el procedimiento. Lo del modificado se lo dije yo el otro día. Ahora me salta él. Dije yo: mire, ya no tienen disculpa, porque van a hacer un modificado. Pero es que no tenían disculpa antes tampoco. Ahora, todo este modificado tiene que pasar por aquí. Tiene que cumplir el Plan de Senda. Y espero que todo esto se vaya atrás. Porque es una verdadera barbaridad.



Lo mismo que lo que ha dicho el jefe de la Demarcación de Costas, que también es lamentable. Que dice: que cumple toda la normativa ambiental. Yo no sé este señor si se la ha leído, la actual normativa del Plan de Sendas. Pero si es que todo lo que está reflejado en el informe se ha exigido luego en el Plan. Tiene una ficha específica. Ustedes, lo que tienen que hacer es pedirle, decirle: esa obra paralizada. Comiencen el expediente y tráiganlo para acá. Y cuando veamos que cumple, cuando tenga el informe y cuando pase por la CROTU, hacen lo que se pueda hacer. Y nada más.

Pero fíjese usted que ahora mismo me saca, que ahora me he enterado que el proyecto es de 2009. Pues fíjese, ¿por qué no me lo ha dicho antes? El otro día me dijo que era de 2003. Ahora han salido otros informes.

Usted por eso le digo, que usted sale aquí y miente, el último día mintió y ahora volverá a salir y volverá a contarme otra mentira y nosotros no estamos para soportar esto de verdad.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias Sr. Diputado.

Dúplica del Gobierno, tiene la palabra el Sr. Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Te quedan dos minutos, cincuenta y ocho... cincuenta segundos.

EL SR. CONSEJERO (Fernández González): Mire Señoría, cuando usted me pregunta por qué no se envía la documentación, yo lo que estaba ocurriendo con su petición de documentación me entero ahora, me entero ahora cuando veo la pregunta para el Pleno y pregunto, ¿por qué no se ha enviado esta documentación?, y me dan todas esa serie de documentos que le acabo de exponer.

En ese momento, en ese momento, es cuando doy orden de que le envíen el informe del año 2003, pero yo le garantizo que no sigo expediente a expediente cuando se pide la documentación, ¿por qué?, porque tenemos un principio muy claro en la Consejería, envíese toda la documentación, y hay veces que surge algún problema.

En este caso el jefe de servicio y ahí se lo planteo ha contestado la Secretaría general, que no constaba ninguna documentación al respecto y eso es lo que ha seguido ocurriendo. Cuando ahora como consecuencia de su pregunta me entero como fue la tramitación de su petición de documentación, hombre si hay un informe de 2003, envíese y eso es lo que ha ocurrido, sin perjuicio de que usted entienda que miento como un bellaco.

Pues no Señoría, no miento como un bellaco, le cuento lo que hay porque comprenderá usted mi responsabilidad sobre un informe, sobre un estudio de alternativas del año 2003, le garantizo que no me van a llevar nunca a un tribunal por prevaricación, eso se lo garantizo, porque ni estaba ni soy responsable de ese informe, ni había nada por el estilo o sea que lo que me preocupa a mí que usted disponga o no disponga de un informe del año 2003, comprenderá que no me quita el sueño. Por tanto, no se le envió la documentación porque simplemente se pidió a una Dirección General y contestó que no la había y nada más.

En relación con la situación actual, con lo que ahora se plantea, le digo lo mismo, el proyecto cuando se aprueba es perfectamente correcto y no estaba sometido al Plan de Sendas. Por lo tanto como no estaba sometido al Plan de Sendas, nosotros no tenemos ahí nada que intervenir, cuando ahora se plantea nuevamente la cuestión y digo, le vuelvo a repetir, si hay un modificado y se tiene que someter a la evaluación de nuestra Consejería, se planteará cual es la normativa de aplicación y si esa normativa de aplicación es la Ley del Plan de Sendas del año 2010.

Un año y pico antes, en el año 2003, lo que había era un estudio de alternativas, sobre ese estudio de alternativas se hizo el informe, el proyecto, por la documentación que ahora me transmiten, es, se aprueba posteriormente en el año 2009, eso no cambia absolutamente nada, da exactamente igual que fuese en el año 2003 que en el año 2009.

¿Por qué?, porque el Plan de Sendas es de agosto de 2010, o sea, por lo tanto, después, la licencia, pregúntele usted a su Grupo en el Ayuntamiento, yo no fiscalizo ninguno de los ayuntamientos, a ver si tienen que dar o no dar licencia, le pregunta usted al Consejero de Medio Ambiente si los distintos ayuntamientos tienen que dar licencia o no tienen que dar licencia, mire no puedo contestarle en este momento.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Gracias, Sr. Consejero.

Muchas gracias.